

PUBLICADA

Tarija, 11 de Mayo del año 2015



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

011/2015

ORDENANZA MUNICIPAL

Sra. Soledad Guerra Tovar

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Club Atlético Ciclón desde el Barrio La Pampa se ha convertido en icono y símbolo de todos los Tarijeños, pues despierta la pasión por el deporte del Fútbol, llevando esperanza a los ciudadanos de toda la ciudad, con el encanto, la fortaleza, la perseverancia y la ilusión, de quienes tanto aman la identidad que este Club, entregando a su pueblo trabajo, esfuerzo y grandes logros a pesar de las adversidades.

Que, una vez más el Club Ciclón reivindica el orgullo, tenacidad y trabajo del pueblo Chapaco, habiendo logrado con el talento e ímpetu de su equipo y dirigencia, ocupar un sitio en la Liga del Fútbol Profesional Boliviano coronándose como Campeón de la Copa Simón Bolívar en la gestión 2.014 - 2.015, por lo que la Ciudad de Tarija en unísono clamor le otorga a través de las autoridades que componen el Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado el debido reconocimiento.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "EQUIPO DE FUTBOL MERITORIO" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado al:

CLUB ATLÉTICO CICLÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y la Presidenta del Concejo Municipal Sra. Soledad Guerra Tovar, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Soledad Guerra Tovar
Sra. Soledad Guerra Tovar

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Teodora Mojica de Castillo
Prof. Teodora Mojica de Castillo
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los días del mes de mayo del año dos mil quince.

Oscar Montes Barzón
Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE DE LA CIUDAD DE TARIJA